

Observación A56: Control del crédito imputado por sistemas solares térmicos. (Corregible por Internet)

Según antecedentes con que cuenta este servicio, el crédito por sistemas solares térmicos registrado en código [870], no es consistente con lo declarado en los formularios 29 del ejercicio comercial que se declara y/o no se cumplirían alguno de los requisitos o condiciones necesarios para acceder a dicho crédito.

Códigos: 3; 7; 58; 871;

Explicación:

Existe una inconsistencia en el código [870] de rebaja crédito por Sistemas Solares Térmicos respecto de lo declarado por Ud. en el Formulario 29 del ejercicio comercial que se declara y/o en el cumplimiento de requisitos y condiciones para utilizar dicha franquicia.

Documentación Asociada:

- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Acta de recepción final.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.
- Antecedentes que acrediten el costo del sistema solar térmico.